



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 7/2020

El expediente número 7/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 2 de diciembre de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Expediente: 7/2020. Crédito extraordinario. –

PROPUESTA DE GASTOS

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (euros)</i>
172.623.00	Adquisición de desbrozadora	5.445,00
336.633.00	Renovación equipos Torre de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción	4.393,51
165.625.00	Sustitución luminarias a led en la Casa Consistorial detectores de movimiento	2.010,31
337.625.00	Lona cerramiento pista de pádel	2.987,55
	Total	14.836,37

PROPUESTA DE INGRESOS

1. – Bajas de partidas.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito a anular (euros)</i>
336.682.01	Rehabilitación cubierta iglesia Villanueva de la Oca	8.333,67
1.532.609.00	Urbanización c/ Cercas, c/ Santa María Concepción	3.045,20
337.227.00	Celebración día del Niño	1.963,72

2. – Nuevos ingresos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito (euros)</i>
761.06	Instituto Provincial para el Deporte. Cortina pista de padel	1.493,78

Por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de Arganzón, a 9 de diciembre de 2020.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández